



málaga.es diputación

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia se ha dictado una Resolución que copiada textualmente dice:

**DECRETO núm. 4161 /2018**, de fecha **20 DIC. 2018** sobre Economía y Hacienda, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 21 DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2018.**

Dado que con fecha 30 de noviembre de 2018 se aprueba mediante Decreto de Presidencia n° 3847, expediente de modificación presupuestaria n° 20/2018, y que posteriormente se ha detectado error material consistente en la identificación del proyecto de gasto 2018.2.PAPOS.26 "Guaro. Adquisición de material eléctrico y luminaria", tanto en la página 5 y 18 del informe de fecha 29 de noviembre de 2018 suscrito por la Jefa de Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica que consta en el expediente, como en el decreto de Presidencia en su página 6.

Por lo tanto se trata de error material que admite corrección en virtud a lo dispuesto en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Asimismo, en base a las diversas peticiones de modificaciones presupuestarias que se han planteado, todas ellas acordes con lo dispuesto en los artículos 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en los artículos 7 a 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018 de la Diputación Provincial de Málaga, resulta necesaria la tramitación y aprobación del expediente confeccionado por el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica.

Para la elaboración del mismo, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y además la propuesta se tramita de acuerdo a las resoluciones ordenadas por la Presidencia según el Decreto núm. 1704/2017, de 20 de junio, referente a Delegaciones a Diputados/as Provinciales (designaciones), el Decreto núm. 1410/2018, de 31 de mayo, referente a Delegaciones de la Presidencia en Diputados/as Provinciales (responsabilidades), rectificado por el Decreto núm. 1427/2018, de fecha 1 de junio y el Decreto núm. 1703/2017, de 20 de junio, referente a Áreas, Delegaciones y materias de actuación (modificación en Delegaciones, materias, funciones y contenido). Por ello, vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, así como los informes de la Jefa del Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica y de la Intervención General, esta Presidencia resuelve:

a) Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 21 del Presupuesto de la Diputación de Málaga para 2018, que incluye los siguientes supuestos de modificación según se detalla en el Anexo I del expediente:

Transferencias de créditos, por	7.213,70 euros
Generaciones de créditos, por	1.695,90 euros

b) Manifiestar que, una vez aprobado este expediente, así como los expedientes de modificación presupuestaria núm. 17/2018, 18/2018 y 19/2018, que se encuentran pendientes de aprobación definitiva, el Presupuesto tanto en su estado de gastos como de ingresos alcanzará la cantidad de 287.713.973,74 euros, tal y como se muestra en el Anexo II del expediente.

c) Crear, modificar o dar de baja los Proyectos de Gasto que a continuación se relacionan y que se recogen en el Anexo III del expediente, incorporándose dichos cambios al Anexo "Proyectos de Gasto" del Presupuesto General:

#### Creaciones

- 2018.2.2413.3 "Baja materiales PFEA. Convenio 2018-2019", con vinculación cualitativa y cuantitativa, se vinculan las aplicaciones 2018/1712/2413/7620804 "Fomento de empleo agrario. Fomento del empleo agrario (PFEA). Aytos.: Material PFEA" por importe de 255.913,64 euros financiado en 63.978,41 euros con el concepto de ingreso 2018/68000 "Reintegros operaciones de capital ejercicios anteriores" y en 191.935,23 euros mediante el concepto 2018/75050 "Trans. cap. conv. CCAA.mat. empleo y des. local" y la aplicación 2018/1712/2413/7620805 "Fomento de empleo agrario. Fomento del empleo agrario (PFEA). Aytos: Material PFEA. Aportación voluntaria" por importe de 29.086,36 euros financiado en su totalidad mediante el concepto de ingresos 2018/68000 "Reintegros operaciones de capital ejercicios anteriores".
- 2018.2.2413.4 "Obras de conservación y mantenimiento en inmuebles de la Diputación", con vinculación cualitativa y cuantitativa, se vincula con la aplicación presupuestaria 2018/1712/2413/6190804 "Fomento de empleo agrario. Fomento del empleo agrario (PFEA). PFEA: inversiones de reposición", por importe de 847,95 euros financiada con el concepto de ingresos 2018/72100 "Del Servicio Público de Empleo Estatal.", así como la aplicación 2019/1712/2413/6190804 "Fomento de empleo agrario. Fomento del empleo agrario (PFEA). PFEA: inversiones de reposición", por importe de 45.664,93 euros financiada mediante el concepto de ingresos 2019/72100 "Del Servicio Público de Empleo Estatal." en 43.557,75 euros y el restante, 2.107,18 euros mediante Recursos Propios.

- 
- 2018.2.2413.5 "Obras de reparación en estancias de inmuebles de la Diputación para puesta en uso público", con vinculación cualitativa y cuantitativa, se vincula la aplicación presupuestaria 2018/1712/2413/6190804 "Fomento de empleo agrario. Fomento del empleo agrario (PFEA). PFEA: inversiones de reposición", por importe de 847,95 euros financiada con el concepto de ingresos 2018/72100 "Del Servicio Público de Empleo Estatal.", y mediante 2019/1712/2413/6190804 "Fomento de empleo agrario. Fomento del empleo agrario (PFEA). PFEA: inversiones de reposición", por importe de 561.772,60 euros financiada mediante el concepto de ingresos 2019/72100 "Del Servicio Público de Empleo Estatal." en 536.473,65 euros y el restante, 25.248,95 euros mediante Recursos Propios.
  - 2018.2.9331.2 "Rehabilitación y adecuación de los nuevos usos de la Plaza de Toros de Málaga. La Malagueta", con vinculación cualitativa y cuantitativa, incluyéndose la aplicación presupuestaria 1214/9331/6320001 "Mantenimiento. Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio. Inversión reposición en edificaciones", con unos importes para los ejercicios 2018 y 2019 de 516.162,89 y 3.793.339,09 euros respectivamente y financiándose en ambos casos mediante Recursos Propios.
  - 2018.3.9208.2 "Bajas convenio contratación del servicio de limpieza Diputación-PRP", con vinculación cualitativa y cuantitativa dotado en la aplicación presupuestaria 2018/1312/9208/22700 "Servicios generales. Gestión logística de bienes de uso común y servicios general. Limpieza y aseo" por importe de 74.083,88 euros financiada con el concepto de ingresos 2018/41001 "Del Patronato de Recaudación Provincial".
  - 2018.3.9331.2 "Bajas convenio contratación de suministro de energía eléctrica Diputación-PRP", con vinculación cualitativa y cuantitativa, incluyéndose la aplicación presupuestaria 2018/1214/9331/22100 "Mantenimiento. Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio. Energía eléctrica", por importe de 171.666,66 financiándose en su totalidad con el concepto de ingresos 2018/41001 "Del Patronato de Recaudación Provincial".

### Modificaciones

- 2018.2.1533.1 "Acondicionamiento de vial entre la barriada de Cerralba y la carretera MA-3400 de acceso a Gibralgalia" se incrementa la aplicación 2019/1411/1533/7620002 "Coordinación. Otras actuaciones en vías públicas. Ayuntamientos: Transferencias en especie" por 170.000,00 euros financiada con Recursos Propios.
- 2018.2.2413.1 "Materiales PFEA convenio 2018 - 2019" se desvincula la aplicación 2018/1712/2413/7620804 "Fomento de empleo agrario. Fomento del empleo agrario (PFEA). Aytos.: Material PFEA" por importe de 255.913,64 euros

financiado en 63.978,41 euros con el concepto de ingreso 2018/68000 "Reintegros operaciones de capital ejercicios anteriores" y en 191.935,23 euros mediante el concepto 2018/75050 "Trans. cap. conv. CCAA.mat. empleo y des. local". Además, en el ejercicio 2019, se vincula la aplicación 1712/2413/6190804 "Fomento de empleo agrario. Fomento del empleo agrario (PFEA). PFEA: inversiones de reposición" con 255.913,64 euros financiándose en 63.978,41 euros con Recursos Propios y 191.935,23 mediante el concepto de ingreso 75050 "Trans. cap. conv. CCAA.mat. empleo y des. local".

- 2018.2.2413.2 "Materiales PFEA convenio 2018-2019 aportación voluntaria" se desvincula la aplicación presupuestaria 2018/1712/2413/7620805 "Fomento de empleo agrario. Fomento del empleo agrario (PFEA). Aytos: Material PFEA. Aportación voluntaria", por importe de 29.086,36 euros financiada mediante el concepto de ingresos 2018/68000 "Reintegro de operaciones de capital". Así mismo se dota la aplicación presupuestaria 2019/1712/2413/6190805 "Fomento de empleo agrario. Fomento del empleo agrario (PFEA). PFEA Inversiones de reposición. Aportación voluntaria", por importe de 29.086,36 euros financiándose con Recursos Propios.
- 2018.2.4321.6 "Adecuación de espacios exteriores en el aparcamiento y centro de recepción de visitantes del Caminito del Rey" se incrementa la aplicación 2019/1411/4321/7620002 "Coordinación. Rutas y senderos. Ayuntamientos: Transferencias en especie" por importe de 4.049,57 euros financiándose con Recursos Propios.
- 2017.2.4531.1 "Actuaciones en la red provincial de carreteras 2017- 2018" se incrementa la aplicación 2019/1411/4531/6190000 "Coordinación. Acondicionamiento, conservación y explotación de carreteras. Red provincial de carreteras" por 730.183,00 euros financiada con Recursos Propios.
- 2018.2.9331.1 "Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio ejecución en curso": se desvincula la aplicación 2018/1214/9331/6320001 "Mantenimiento. Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio. Inversión reposición en edificaciones" por importe de 516.162,89 euros financiada con Recursos Propios. Asimismo, en el ejercicio 2019 se minora la aplicación 1214/9331/6220001 "Mantenimiento. Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio. Inversión nueva en edificios y otras constr" por 750.000,00 euros y la 1214/9331/6320001 "Mantenimiento. Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio. Inversión reposición en edificaciones" por 5.045.700,51 euros, en ambos casos financiadas con Recursos Propios en su totalidad.
- 2018.3.9331.1 "Convenio contratación de suministro de energía eléctrica Diputación-PRP", se desvincula la aplicación 2018/1214/9331/22100 "Mantenimiento. Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio. Energía eléctrica" por importe de 171.666,66 euros financiada con el concepto de ingresos 2018/41001 "Del Patronato de Recaudación Provincial" y se incrementa la

aplicación 2019/1214/9331/22100 "Mantenimiento. Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio. Energía eléctrica" en 166.666,66 euros, financiándose en su totalidad con el concepto de ingresos 2019/41001 "Del Patronato de Recaudación Provincial".

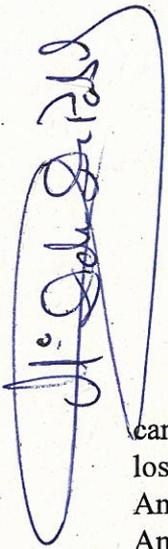
### Bajas

2018.3.9208.1 "Convenio contratación del servicio de limpieza Diputación-PRP" se desvincula la aplicación 2018/1312/9208/22700 "Servicios generales. Gestión logística de bienes de uso común y servicios general. Limpieza y aseo" por importe de 159.449,76 euros financiada con el concepto de ingresos 2018/41001 "Del Patronato de Recaudación Provincial" por importe de 74.083,88 euros y 85.365,88 euros con Recursos Propios. Se desvincula la aplicación 2019/1312/9208/22700 "Servicios generales. Gestión logística de bienes de uso común y servicios general. Limpieza y aseo" por importe de 1.238.063,38 euros, financiada con el concepto de ingresos 2019/41001 "Del Patronato de Recaudación Provincial" por importe de 181.125,59 euros y 1.056.937,79 euros con Recursos Propios. Se desvincula la aplicación 2020/1312/9208/22700 "Servicios generales. Gestión logística de bienes de uso común y servicios general. Limpieza y aseo" por importe de 1.137.766,05 euros, financiada con el concepto de ingresos 2020/41001 "Del Patronato de Recaudación Provincial" por importe de 166.194,13 euros y 971.571,92 euros con Recursos Propios.

d) Modificar el Anexo de Inversiones en lo referente a los proyectos de gastos que a continuación se relacionan, tal y como recoge el Anexo IV del expediente:

- 2017.2.4531.1 "Actuaciones en la red provincial de carreteras 2017- 2018". Por las modificaciones previstas en el apartado anterior. Por el aumento que se indica en el apartado anterior.
- 2018.2.1533.1 "Acondicionamiento de vial entre la barriada de Cerralba y la carretera MA-3400 de acceso a Gibralgalia". Por el aumento que se indica en el apartado anterior.
- 2018.2.2413.1 "Materiales PFEA convenio 2018 - 2019". Por las modificaciones previstas en el apartado anterior.
- 2018.2.2413.2 "Materiales PFEA convenio 2018-2019 aportación voluntaria". Por las modificaciones previstas en el apartado anterior.
- 2018.2.2413.3 "Baja materiales PFEA. Convenio 2018-2019". Por el aumento que se indica en el apartado anterior.

- 2018.2.2413.4 "Obras de conservación y mantenimiento en inmuebles de la Diputación". Por las modificaciones previstas en el apartado anterior.
- 2018.2.2413.5 "Obras de reparación en estancias de inmuebles de la Diputación para puesta en uso público". Por las modificaciones previstas en el apartado anterior.
- 2018.2.4321.6 "Adecuación de espacios exteriores en el aparcamiento y centro de recepción de visitantes del Caminito del Rey". Por el aumento que se indica en el apartado anterior.
- 2018.2.9331.1 "Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio ejecución en curso". Por las modificaciones previstas en el apartado anterior.
- 2018.2.9331.2 "Rehabilitación y adecuación de los nuevos usos de la Plaza de Toros de Málaga. La Malagueta". Por el aumento que se indica en el apartado anterior.



e) Modificar el Cuadro de Financiación de Inversiones como consecuencia de los cambios introducidos en los Anexos anteriores, y que supondrán además la actualización de los importes relativos a la financiación mediante fondos procedentes del Estado, la Junta de Andalucía, Recursos Propios y Reintegros de Operaciones de Capital que pueden verse en el Anexo V del expediente, y que pasarán a incorporarse al Anexo "Cuadro de Financiación de Inversiones" del Presupuesto General.

f) Modificar en el presupuesto de gastos el Mapa de Programas en los programas que se indican, quedando actualizado tal y como se muestra en el Anexo VI del expediente:

- 2413 "Fomento del empleo agrario (PFEA)".
- 9222 "Coordinación, captación y gestión de fondos europeos".

g) Modificar el siguiente Anexo de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018, pudiendo verse su configuración definitiva en el Anexo VII de este expediente:

- Anexo 6 "Subvenciones nominativas", en lo referente a:
  - Subvención al Ayuntamiento de Pizarra incrementándose en 170.000,00 euros la aplicación presupuestaria 2019/1411/1533/7620002 "Coordinación. Otras actuaciones en vías públicas. Ayuntamientos: Transferencias en especie", con la finalidad de acometer el acondicionamiento de vial entre la barriada de Cerralba y la carretera MA-3400 de acceso a Gibralgalia.

- Subvención al Ayuntamiento de Ardales incrementándose en 4.049,57 euros la aplicación presupuestaria 2019/1411/4321/7620002 "Coordinación. Rutas y senderos. Ayuntamientos: Transferencias en especie" con la finalidad de adecuar espacios exteriores en el aparcamiento y Centro de Recepción de Visitantes del Caminito del Rey.

h) Rectificar, el error material que forma parte del expediente de modificación presupuestaria nº 20/2018 tanto en las páginas 5 y 18 del informe de fecha 29 de noviembre de 2018 suscrito por la Jefa de Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica, como en la página 6 del Decreto de Presidencia nº 3847/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, en el sentido:

1. En el informe de fecha 29 de noviembre de 2018 suscrito por la Jefa de Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica, en el sentido siguiente:

En la página 5:

- En el último apartado, donde dice "Alta de proyecto PG 2018.2.PAPAOS.26 'Guaro. Adquisición de material eléctrico y luminaria'..." "debe decir "Alta de proyecto PG 2018.2.PAPOS.26 'Guaro. Adquisición de material eléctrico y luminaria'..." "

En la página 18:

- En el segundo apartado, donde dice "PG 2018.2.PAPAOS.26 'Guaro. Adquisición de material eléctrico y luminaria'..." "debe decir "PG 2018.2.PAPOS.26 'Guaro. Adquisición de material eléctrico y luminaria'..." "

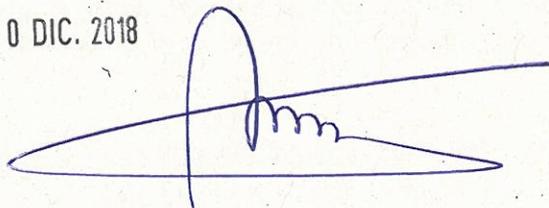
2. En el Decreto de Presidencia nº 3847/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, en su página 6:

- En el primer apartado, donde dice "2018.2.PAPAOS.26 'Guaro. Adquisición de material eléctrico y luminaria' por importe de 10.000,00 euros". debe decir PG 2018.2.PAPOS.26 "Guaro. Adquisición de material eléctrico y luminaria" por importe de 10.000,00 euros".

i) Comunicar esta resolución a Intervención y al Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica, para su conocimiento y efectos.

*Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.*

Málaga, 20 DIC. 2018



La Secretaria General  
Alicia E. García Avilés